



*Decanato*

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 118-2020-CFCC/CV-DS**  
**Bellavista, junio 15, 2020**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 008-2019-CERES-FCC/UNAC de fecha 27 de junio del 2020, mediante el cual, la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables remite la propuesta de Directiva Nº 001-FCC-UNAC/CERES “Directiva para la Presentación y Realización de Proyectos y Actividades de Extensión Universitaria y Responsabilidad Social, para consideración y aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en sus artículos 124 y 125, en concordancia con los artículos del 367 al 386 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Extensión es una función fundamental y la Responsabilidad Social es la gestión de la Universidad que propicia la participación de la comunidad, conjuntamente con la participación activa de los docentes y estudiantes de la Universidad;

Que, el artículo 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, considera dentro de su estructura orgánica la Facultad de Ciencias Contables, numeral 46.2 los Órganos de Línea, dentro de los cuales en el inc. d) figura el Centro de Extensión y Responsabilidad Social;

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia Nº 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, Ley Nº 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, Decreto Legislativo Nº 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria Nº 30220, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 071-2020-CU, de fecha 16 de abril de 2020, se aprobó el inicio virtual del semestre académico 2020-A, mediante aplicaciones multiplataforma, a partir del 04 de mayo de 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 110-2019-CFCC de fecha 01/04/2019, se aprobó el Reglamento del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 094-2019-DFCC de fecha 20 de diciembre del 2019, se designó a la docente ordinaria Mg. Ana Cecilia Ordoñez Ferro en el cargo de Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Contables;



*Decanato*

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
Nº 118-2020-CFCC/CV-DS  
Bellavista, junio 15, 2020

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 04 de junio del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR LA DIRECTIVA DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, la misma que forma parte de la presente resolución.**
2. Elevar la presente resolución virtual al Despacho Rectoral para los fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Interno, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dirección del Departamento Académico de Contabilidad, Centro de Extensión y Responsabilidad Social; Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Contables, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



*Decanato*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
**CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL (CERES)**



**DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y REALIZACIÓN  
DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE  
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL  
DIRECTIVA N° 001-FCC-UNAC/CERES**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
N°118-2020-CFCC-UNAC**

**CALLAO  
2020**



*Decanato*

## **DIRECTIVA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DELCALLAO**

### **ÍNDICE**

- I. GENERALIDADES**
- II. BASE LEGAL**
- III. FINES**
- IV. DEL PROPOSITO Y LOS OBJETIVOS**
- V. ALCANCE**
- VI. DISPOSICIONES GENERALES**
- VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**
- VIII. DE LA APROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**
- IX. INFORMES DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**
- X. VIGENCIA**



*Decanato*

## **I. GENERALIDADES**

- 1.1 La Facultad de Ciencias Contables adquiere importancia ante la sociedad y asume el compromiso de creación y promoción de la cultura contribuyendo en la formación integral de los estudiantes de la facultad a través del desarrollo de proyectos y actividades de Extensión Universitaria y Responsabilidad Social que ayuden a la comunidad en especial a la región Callao.
- 1.2 La responsabilidad social universitaria en la facultad de Ciencias Contables es fundamento en la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.
- 1.3 La presente directiva tiene por objetivo ordenar y establecer los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, supervisión y evaluación de los proyectos y actividades de Extensión Universitaria Y Responsabilidad Social y es de alcance a todos los miembros de la facultad (UNAC).

## **II. BASE LEGAL**

- 2.1 Ley Universitaria N° 30220
- 2.2 Estatuto Unac.
- 2.3 Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao.
- 2.4 Plan de estudios de la carrera profesional de contabilidad-modalidad Presencial (Aprobado por Resolución N°440 – 2019-CU de fecha 11 de noviembre de 2019).
- 2.5 Reglamento de investigación Formativa.
- 2.6 Reglamento General de la UNAC.
- 2.7 Plan Estratégico Institucional.



### **III. FINALIDAD**

Dentro de los fines por los que se rige la Facultad de Ciencias Contables y que tienen relación con la Extensión Universitaria y Responsabilidad Social, son las siguientes:

3.1 Formar profesionales de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país y, de manera particular en la región del Callao.

3.2 Orientar a los docentes de la FCC, en competencias que les permitan crear, dirigir y participar en programas y actividades de Extensión y Responsabilidad Social Universitaria., involucrando a los estudiantes y personal de la FCC y que posibiliten a la facultad alcanzar los estándares requeridos para la acreditación esperada.

### **IV. PROPOSITO Y OBJETIVOS**

El propósito que se desea lograr es que la Facultad de Ciencias Contables a través de la Extensión y Responsabilidad Social Universitaria logre fomentar el desarrollo cultural, humano y sostenible con la sociedad.

El objetivo general del Centro de Extensión y Responsabilidad Social Universitaria de la FCC a través de la presente Directiva, es comunicar y promover la cultura, aprendizaje-servicio, contribuyendo eficazmente con el desarrollo de nuestra región a través de acciones de extensión y responsabilidad social universitaria

En cuanto a los objetivos generales del Centro de Extensión y Responsabilidad Social tenemos:



*Decanato*

- 4.1 Dirigir, supervisar y gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de proyectos y actividades de Extensión y Responsabilidad Social propuestos por la dirección del Ceres.
- 4.2 Internalizar el enfoque de la responsabilidad social en la comunidad universitaria a través del aprendizaje basado en proyectos con impacto social.
- 4.3 Diagnosticar, explicar y proponer soluciones a problemáticas sociales y ambientales de los grupos de interés.
- 4.4 Desarrollar transferencias tecnológicas en sectores vulnerables, como herramienta fundamental de la mejora de la calidad de vida.
- 4.5 Desarrollar, promover, articular y difundir iniciativas de extensión y responsabilidad social universitaria orientada a los grupos de interés al interior y exterior de la universidad.

## **V. ALCANCE**

Los contenidos de la directiva tienen cumplimiento en el ámbito de los proyectos y actividades de investigación presentados al Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la facultad de Ciencias Contables. La presente directiva tiene alcance a todas las direcciones y jefaturas relacionados con el aspecto académico de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, y en especial:

- 5.1 CERES – FCC
- 5.2 Oficina de Calidad Académica y Acreditación – FCC
- 5.3 Dirección de Escuela Profesional – FCC



*Decanato*

- 5.4 Departamento Académico de Contabilidad – FCC
- 5.5 Unidad de Investigación – FCC
- 5.6 Docentes y estudiantes involucrados en programas y actividades de Extensión y RSU.

## **VI. DISPOSICIONES GENERALES**

- 6.1 Todo proyecto y/o actividad de Extensión y Responsabilidad Social que se realice deberán ser revisado y aprobado en la dirección del Ceres.
- 6.2 Los proyectos y actividades de Extensión Universitaria y Responsabilidad social permitirán contribuir con la comunidad buscando el cambio social a través de la mejora de la sociedad y a preservar el medio ambiente.
- 6.3 La extensión universitaria es la función donde la Universidad extiende su acción educativa a través de un conjunto de actividades de difusión y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de la cultura a los miembros de la comunidad universitaria: estudiantes, egresados, docentes y no docentes.
- 6.4 Las actividades de extensión universitaria, entre otras, son las siguientes:
  - 6.4.1 La capacitación de sus miembros en las áreas de su especialidad y la actualización docente y no docente en todos sus niveles.
  - 6.4.2 La organización de actividades deportivas, culturales y artísticas.
  - 6.4.3 La publicación y difusión de monografías, revistas, textos y libros, en formato físico y virtual.
  - 6.4.4 La divulgación de la actividad científica, tecnológica y cultural de la



*Decanato*

facultad por los medios de información y comunicación.

- 6.4.5 La organización de hemerotecas, videotecas y otras unidades de almacenamiento de información científica, tecnológica y cultural.
  - 6.4.6 La organización de foros, simposios, congresos u otros eventos académicos sobre temas de interés local, regional, nacional e internacional, así como la organización de programas vacacionales, viajes de estudio e intercambio universitario.
  - 6.4.7 La ejecución de exposiciones, concursos, ferias y juegos florales.
  - 6.4.8 La producción de programas de radio, televisión, cine y video.
  - 6.4.9 La organización de eventos sobre política universitaria, local, regional, nacional e internacional.
  - 6.4.10 Actividades de voluntariado en alianza con empresas y entidades.
- 6.5 La responsabilidad social universitaria es la capacidad de la Universidad para desarrollar todas sus actividades con calidad y rindiendo cuenta a la sociedad, identificando la problemática social, económica y cultural de su entorno, y orientar sus capacidades creadoras para plantear alternativas de solución viables.
  - 6.6 La responsabilidad social universitaria está orientada a rescatar, sistematizar y difundir el patrimonio cultural, científico y artístico del Perú y del mundo.
  - 6.7 La facultad de ciencias contables realiza actividades de responsabilidad social universitaria, mediante iniciativas y convenios que permitan su viabilidad.
  - 6.8 La responsabilidad social incluye las actividades siguientes:



*Decanato*

- 6.8.1 Incentivar a los miembros de la comunidad universitaria por la investigación, innovación y tecnología para el desarrollo social, tecnológico y político de nuestro país.
- 6.8.2 Establecer relaciones institucionales con la sociedad, estado, universidades y empresas.
- 6.8.3 Elaborar programas, proyectos y estudios multidisciplinarios de responsabilidad social y participar y crear fondos concursables.
- 6.8.4 Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.
- 6.8.5 Fomentar eventos de carácter local, regional, nacional e internacional para el cumplimiento de sus fines.
- 6.8.6 Capacitar a los miembros de la comunidad y organizaciones en las actividades que la Universidad realiza.
- 6.8.7 Producción de bienes y prestación de servicios dirigidos a la comunidad.
- 6.8.8 Prácticas de campo, visitas técnicas y de estudio.
- 6.8.9 Gestión de la mitigación del impacto ambiental y moral, producido por los miembros de la comunidad universitaria.
- 6.8.10 Establecer coordinaciones y convenios interinstitucionales y promover la responsabilidad social en temas relacionados a adaptación al cambio climático, mediante la aplicación de estrategias de comunicación para visibilizar y posicionar esta temática.
- 6.8.11 Otras señaladas en el Reglamento General y Reglamentos Específicos de la Universidad.



*Decanato*

- 6.9 Los docentes y estudiantes de la Universidad están obligados a desarrollar sus actividades universitarias con responsabilidad social.
- 6.10 La Universidad como parte de su responsabilidad social, fomenta el proceso de acreditación universitaria en las dimensiones académicas, de investigación, de participación en el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.
- 6.11 La función de responsabilidad social en el desarrollo de proyectos estarán orientados a los siguientes temas sociales y de medio ambiente:
- 1) Informalidad
  - 2) Evasión tributaria
  - 3) Corrupción
  - 4) Política medioambiental
  - 5) Cambio climático
  - 6) Conservación del medio ambiente
  - 7) Desempleo
  - 8) Delincuencia
  - 9) DD. HH
  - 10) Igualdad de genero
  - 11) Pobreza
  - 12) Violencia de genero
  - 13) Otros
- 6.12 Todos los docentes ordinarios y contratados de la Facultad de Ciencias contables pueden presentar en forma multidisciplinaria o por especialidad sus proyectos y actividades para desarrollar programas y actividades de Proyección Social y Extensión Universitaria.
- 6.13 Los proyectos y actividades presentados por los Docentes, tanto



*Decanato*

multidisciplinariamente como por especialidad, serán autofinanciados y estas deben ser presentadas al inicio del semestre académico, para su aprobación por la Dirección del Ceres.

## **VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

7.1 Para la presentación de las actividades de Extensión y proyectos de Responsabilidad Social Universitaria los docentes se adecuarán a los lineamientos de la Dirección de CERES los cuales deben de contener los siguientes ítems:

- 7.1.1 Título
- 7.1.2 Semestre académico
- 7.1.3 Antecedentes (opcional)
- 7.1.4 Justificación
- 7.1.5 Objetivos
- 7.1.6 Potenciales beneficiarios
- 7.1.7 Impacto de la actividad
- 7.1.8 Medios de verificación
- 7.1.9 Cronograma o fechas en la que se realiza.

Los proyectos y actividades de extensión universitaria y responsabilidad social deberán presentarse según el formato establecido para el Informe del proyecto y el Informe Final durante el primer mes del inicio del semestre académico.

7.2. Los docentes hacen llegar al Departamento de Proyección Social y Extensión Universitaria, las actividades de proyección social y extensión universitaria programadas dentro del semestre académico.



*Decanato*

7.3. Los trabajos realizados serán materia de evaluación permanente, durante su ejecución, la evaluación está a cargo de la dirección del Ceres.

7.4. La evaluación comprende los siguientes aspectos:

7.4.1 Cumplimiento de los objetivos.

7.4.1.1 Trascendencia del trabajo para el beneficiario

7.4.1.2 Calidad de trabajo realizado

7.4.1.3 El nivel de sustentabilidad

7.4.1.4 Asistencia regular a las actividades programadas

## **VIII. DE LA APROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

8.1 Todo proyecto de Extensión universitaria o actividad de Responsabilidad Social debe de tener el visto bueno de la Dirección del Ceres.

8.2 La dirección del Ceres, supervisa y evalúa el desarrollo de actividades de extensión universitaria y de Responsabilidad social.

8.3 Los congresos, seminarios, simposios a nivel nacional e internacional, deben de ser autorizados por la Dirección del Ceres.

8.4 No se califica como actividad de responsabilidad social o de extensión universitaria aquellas organizadas por otras instituciones locales, regionales o nacionales y en los que cualquier docente o funcionario de la facultad de Ciencias Contables participe como ponente o asistente.

8.5 Si el proyecto de Responsabilidad Social o la actividad de Extensión Universitaria es autofinanciada, deberá de presentar también el presupuesto detallado, precisando que es autofinanciado.



## **IX. INFORMES DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

9.1 El Docente responsable de la actividad de Extensión Universitaria o proyecto de Responsabilidad social procederá a llenar un formato que será proporcionado por la Dirección.

9.2 Al finalizar la actividad, el docente responsable presentará a la Dirección del Ceres el informe final de la actividad o proyecto acompañados de sus respectivas evidencias, los que contendrán los siguientes puntos, siguiendo el orden que a continuación se indica:

9.2.1 Actividad

9.2.2 Fechas (s) de ejecución

9.2.3 Responsable (s)

9.2.4 Integrantes (docentes, alumnos)

9.2.5 Público beneficiado (N°)

9.2.6 Recursos utilizados (Recursos propios, otros recursos)

9.2.7 Ingresos generados (Utilidad, si lo hubiera)

9.3 Los informes deben de ir acompañados de las evidencias correspondientes tales como:

9.3.1 Copia de Resolución del Ceres

9.3.2 Relación de participantes



*Decanato*

9.3.3 Fotografías.

9.3.4 Otras que el responsable de la actividad crea conveniente adjuntar.

El informe final deberá ser aprobado por la instancia pertinente, con el cumplimiento estricto de la estructura y en las fechas establecidas por el cronograma aprobado por la dirección del Ceres, el incumplimiento de estos aspectos conlleva a la no aprobación y devolución y el demérito correspondiente para el responsable (s) y miembros de los equipos de trabajo.

## **X. VIGENCIA**

La presente directiva entra en vigencia una vez aprobada mediante Consejo de Facultad.



Decanato

## ANEXOS

### ESTRUCTURA DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

El proyecto comprenderá las siguientes partes como mínimo:

#### **PARTE A: CARÁTULA**

- A1. Membrete de la Universidad (Logotipo).
- A2. Título del proyecto o actividad
- A3. Lugar de ejecución.
- A4. Ejecutores Docentes: Categoría, Dedicación
- A5. Estudiantes (apellidos y nombres, Código, semestre)
- A6. Fecha de inicio y conclusión.
- A7. Fecha de presentación.
- A8. Nombre y firma del Responsable de la Ejecución del proyecto o actividad

#### **PARTE B: CONTENIDO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

##### **1. TÍTULO DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD**

##### **2. INFORMACIÓN GENERAL**

- 2.1. Facultad
- 2.2. Escuela o Carrera Profesional que generó el proyecto.
- 2.3. Población, Beneficiarios (deben precisar además a las autoridades o representantes de los grupos de interés a quienes va dirigido la realización del proyecto con quien(es) se coordina la ejecución).
- 2.4. Ejecutores:
  - 2.4.1 Docentes (señalando condición, categoría y dedicación).



*Decanato*

2.4.2 Estudiantes (indicando el semestre y especialidad a la que corresponden), debe también señalarse la Facultad de origen.

2.4.3 Junta directiva o Asociación o Grupo social con quien se coordina (si fuera el caso).

2.4.4 Departamento, Provincia, Distrito y Sector.

2.5. Duración del proyecto y/o Actividad.

Fecha de inicio (Inicia desde la presentación del proyecto de acuerdo al cronograma)

Fecha de culminación (termina con la entrega y evaluación del informe final de acuerdo al cronograma)

### **3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD.**

Breve descripción del proyecto de responsabilidad social o la actividad de extensión universitaria a desarrollar, en base a las líneas de la presente directiva o si lo requieren personas naturales o jurídicas como demandantes de servicios: grupos de comerciantes, productores, asociaciones, micro o pequeñas empresas, distritos, asentamientos humanos, (por rubro, por región, por localidad), cooperativas de producción, cooperativas de servicios, juntas vecinales (incluyendo sus distritos y comités), municipios, hospitales, postas médicas, y otras modalidades de organizaciones que puedan requerir ayuda).

3.1 Descripción del problema y /o necesidad que originó el proyecto (Esta definición del problema central debe ser complementada con la delimitación del: **Ámbito geográfico.** - Determinación de la zona geográfica afectada por el Problema Central. Es importante diferenciar entre el área afectada por el problema y el área atendida por el proyecto, las cuales pueden coincidir o no.

3.2 Población afectada. - Determinación y estimación de la población que se ve afectada por el problema central.



*Decanato*

- 3.3 Justificación del Proyecto. - Establecer la importancia de éstos proyectos y actividades para responder a la problemática que se pretende solucionar.
- 3.4 Precisar los indicadores y metas que darán cuenta del impacto del proyecto respecto al logro de su objetivo.
- 3.5 Objetivos. - Generales y específicos
- 3.6 Metas
- 3.7 Metodología.- Detallar el proyecto de responsabilidad social y actividades de extensión universitaria, precisando las actividades que se realizarán (cursos, demostraciones, prácticas de campo, campañas de sensibilización, difusión, participación en ferias, etc.), su secuencia y temporalidad, así como los procedimientos e instrumentos a implementar como marco de la ejecución de estas actividades.
- 3.8 Cronograma de actividades. - Debe considerar las actividades dentro del Calendario Académico, el mismo que debe incluir la fecha de entrega del Informe Final.
- 3.9 Presupuesto.- debe considerar los materiales de escritorio, viáticos, servicios, gastos operativos, de inversión, que se necesitaran para llevar a cabo las propuestas.
- 3.10 Financiamiento.- Indicar forma de financiamiento, si es Autofinanciada o Cofinanciada, si fuera este último caso indicar los porcentajes y montos de cofinanciación.
- 3.11 Bibliografía. - Si existe el sustento teórico.



*Decanato*

- 3.12 Anexos.- Registros fotográficos, videos, croquis y datos de ubicación del lugar de ejecución del proyecto, listado de participantes o público beneficiario, encuestas y/o cuestionarios de ser el caso, documento oficial de solicitud de la Institución o asociación civil que solicite el servicio de asistencia técnica o capacitación, etc. y otros que corresponda a lo actuado.

#### **4. ESTRUCTURA DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL**

##### **PARTE A: CARÁTULA**

- A1. Membrete de la Universidad (Logotipo).
- A2. Título del proyecto y /o Actividad (debe reflejar el contenido de tema o tarea que se realizó).
- A3. Lugar de ejecución.
- A4. Ejecutores (Considerando los mismos datos presentados para el proyecto o actividad).
- A5. Fecha de inicio y conclusión.
- A6. Fecha de presentación.
- A7. Nombre y firma del Responsable del Proyecto y/o Actividad.

##### **PARTE B: CONTENIDO**

- B1. Índice.
- B2. Resumen (Considerar el lugar, número de beneficiarios, problema o necesidad, acciones para resolver el problema o necesidad y conclusiones, si considera necesario recomendaciones).
- B3. Introducción (debe contener en forma declarativa de lo general a lo específico).
- B4. Problema que originó el Proyecto y/o Actividad, la justificación, los objetivos propuestos en el proyecto, dificultades, resultados y aspectos generales de la realización del trabajo hasta su culminación).
- B5. Descripción del lugar o institución atendida y del problema o necesidad que originó el proyecto o actividad( similar a la presentación del proyecto o actividad).



*Decanato*

- B6. Descripción del problema. - (similar al proyecto o actividad).
- B7. Justificación. - (similar al proyecto o actividad).
- B8. Fundamento teórico y metodológico utilizado para resolver el problema o satisfacer la necesidad motivo del proyecto o actividad. (En caso de problemas sociales, cursos, asistencia técnica y/o capacitación, indicar los contenidos, desarrollo de módulos u otro).
- B9. Estrategias y actividades realizados (calendarizadas), para el desarrollo del proyecto y/o Actividad.
- B10. Objetivos y metas logradas.
- B11. Dificultades que se enfrentaron.
- B12. Resultados de la labor de Extensión y responsabilidad social.
- B13. Conclusiones.
- B14. Recomendaciones o sugerencias.
- B15. Bibliografía.

## **5. INFORMACIÓN ADICIONAL**

- Copia de Resolución de Aprobación del proyecto y/o actividad por el Ceres.
- Documento oficial de la institución que solicitó el servicio si lo hubiera.
- Certificación de cumplimiento por parte de los beneficiarios o asociaciones (Grupo de interés), constancia de las actividades realizadas.
- Afiches, trípticos, videos, relación de participantes, fotografías, si los hubieran, y otras que el responsable de la actividad crea conveniente adjuntar.
- Otros que correspondan a lo actuado.



*Decanato*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**FICHA DE RESUMEN DE INFORME INICIAL DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD DE EURS**

FACULTAD:				
ESCUELA PROFESIONAL:				
<b>RESUMEN DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>				
APROBADO CON RESOLUCIÓN N°				
TÍTULO DE PROYECTO O ACTIVIDAD				
PROYECTO				
ACTIVIDAD				
DURACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD				
FECHA DE INICIO				
SEMESTRE ACADEMICO				
FECHA DE CONCLUSIÓN				
LUGAR DE EJECUCIÓN				
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR	
<b>DIRECTOR/ COORDINADOR</b>				
APELLIDOS Y NOMBRES		N° DNI:	CORREO	TELEFONO
<b>EJECUTORES DOCENTES</b>				
APELLIDOS Y NOMBRES		CATEGORIA	DEDICACIÓN	FUNCIONES DESARROLLADAS
<b>ESTUDIANTES</b>				
APELLIDOS Y NOMBRES		CÓDIGO	SEMESTRE	FUNCIONES DESARROLLADAS
<b>BENEFICIARIOS:</b>				
DIRECTOS: APELLIDOS Y NOMBRES				TELEFONO
<b>RESUMEN DEL PROYECTO</b>				
1. Objetivo general:				
2. Objetivos específicos:				
3. Descripción (Síntesis):				

-----  
 Nombre y firma del responsable del Proyecto  
 y/o Actividad

-----  
 Lugar y fecha de presentación



*Decanato*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**FICHA DE RESUMEN DE INFORME FINAL DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD DE EURS**

FACULTAD:				
ESCUELA PROFESIONAL:				
<b>RESUMEN DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>				
APROBADO CON RESOLUCIÓN N°				
TÍTULO DE PROYECTO O ACTIVIDAD				
PROYECTO				
ACTIVIDAD				
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR
<b>DIRECTOR/ COORDINADOR</b>				
APELLIDOS Y NOMBRES		N° DNI:	CORREO	TELEFONO
<b>EJECUTORES DOCENTES</b>				
APELLIDOS Y NOMBRES		CATEGORIA	DEDICACIÓN	FUNCIONES DESARROLLADAS
<b>ESTUDIANTES</b>				
APELLIDOS Y NOMBRES		CÓDIGO	SEMESTRE	ESPECIALIDAD
<b>BENEFICIARIOS</b>				
DIRECTOS: APELLIDOS Y NOMBRES				
RESUMEN DEL PROYECTO				
1. Objetivo general			8. Fotos	
2. Objetivos específicos			9. Videos	
3. Descripción (Síntesis)			10. Otros	
4. Conclusiones				
5. Resultados				
6. Dificultades				
7. Sugerencias				
<b>ANEXOS</b>				
<b>DURACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD</b>				
FECHA DE INICIO				
FECHA DE CONCLUSIÓN				
FECHA DE PRESENTACIÓN				

-----  
 Nombre y firma del responsable del Proyecto o Actividad

-----  
 Lugar y fecha de presentación